



MINISTERIO  
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**Centro Asociado de la UNED Girona**  
**Plan de Auditoría 2019**  
**Código AUDInet 2019/304**  
**Intervención Territorial de Girona**



## Índice

I. INTRODUCCIÓN .....	2
II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.....	2
III. OPINIÓN.....	2
IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN .....	3



## I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Girona en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2017 (centro asociado de la UNED en Girona) que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director del Centro Asociado de la UNED en Girona (en adelante CA) es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el CA el 03/10/2019 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el mismo día.

El CA inicialmente formuló sus cuentas anuales el 30/05/2018 y se pusieron a disposición de la Intervención Territorial en Girona el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero **18520\_2018\_F\_191003\_103448\_Cuenta.zip**, cuyo resumen electrónico se corresponde con **0B5BAD2B0B762686EB5C9C39CB6C4A8615FCC5246293379FBB97D09CEE74A3FA** y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

## III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CA a 31 de diciembre de 2018, así como



de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

#### IV. Asuntos que no afectan a la opinión

##### IV.1 Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la inclusión de la siguiente información que figura en la memoria de las cuentas anuales.

IV.1.I. INMUEBLES: Como se indica en el apartado 5 de la Memoria, además de la sede del CA en Salt, realiza actividades formativas en diversas “extensiones comarcales”, en locales que proporcionan diversos Ayuntamientos. Esta cesión de espacios no se ha formalizado documentalmente, al ser cesiones temporales, discontinuas y variables. Por ese motivo y por su escasa importancia relativa, el centro asociado no lo ha contabilizado como activo ni ha considerado necesario reconocer un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención en la cuenta de resultados

IV.1. II. SEGURIDAD SOCIAL DE DIRECTOR/A Y SECRETARIO. Tal como se menciona en el apartado 7 de la Memoria, se han provisionado las obligaciones derivadas de la Seguridad Social de los puestos de director y secretario que refleja un saldo deudor por importe de 38.208,08 €. En el punto 3.8 aclara que estas obligaciones surgen como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el centro.

El Consorcio no tramitó el alta en la Seguridad Social de la directora y el secretario ni había ingresado las cotizaciones correspondientes. Actualmente la provisión cubre los años 2015, 2016, 2017 y 2018, por el importe antes mencionado. Además, se indica que desde octubre de 2016 el puesto de secretario está dado de alta y cotizando y, desde marzo de 2018, está dado de alta el director.

IV.1.III. APORTACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE GIRONA. En el punto 6 de la Memoria se informa que la aportación de la Diputación de Girona para la financiación del Centro Asociado durante el ejercicio 2018 asciende a 280.000,00 €, lo que supone una reducción del 5,59 % en relación a la aportación del año 2017, (de 296.589,23 € a 280.000,00 €); de los que 140.000,00 € están pendientes de cobro al final del ejercicio. Además, están pendientes de cobro 171.000,00 € procedentes de ejercicios anteriores.

Durante el ejercicio 2017 se produjo una reducción de un 7,59% (de 320.960,00 € hasta 296.589,23 €).

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial en Girona, a 4 de octubre de 2019.